|  |  |
| --- | --- |
| PorTitulo Libro |  |
| Autores |  |
| Titulo capitulo |  |
| Numero de paginas |  |
| ISBN |  |
| Editorial |  |

**Guía de Revisión de Capítulos en Libros Resultado de Investigación Publicados Por editoriales extranjeras**

|  |  |
| --- | --- |
| **CRITERIO DE VERIFICACIÓN** | **CUMPLE / NO**  **CUMPLE** |
| Para verificar los criterios presentados en esta guía, es necesario contar con las evidencias (físicas o digitales) de la información de cada uno de los libros que han sido registrados en el aplicativo CvLAC en el módulo de “Libros resultado de investigación”. La verificación debe realizarse corroborando los datos registrados junto con los soportes correspondientes.  Los soportes requeridos, en este caso, son, el libro resultado de investigación (versión impresa o electrónica); las dos evaluaciones realizadas por pares expertos previas a la publicación del libro; y en el caso que este libro haya sido citado, las revistas o los libros  (versión impresa o digital) en la cual se haya realizado la referencia. Estos soportes, junto con la presente guía diligenciada y firmada, deberán reposar el en archivo de depósito de evidencias físicas o digitales que haya dispuesto la institución. | |
| **I. Verificar información de identificación de la editorial** | |
| a. En el libro que contiene el capítulo registrado, se especifica el nombre de la editorial que lo publica. |  |
| b. Se específica que el país de funcionamiento de la editorial es Colombia. |  |
| c. La editorial que publica el libro cuenta con un Reglamento público de procesos editoriales que contempla revisión  de contenido por pares académicos previo a la publicación del libro resultado de investigación. |  |
| d. La editorial que publica el libro cuenta con un catálogo de publicaciones en el portal web de la Editorial en el cual se incluyan las publicaciones realizadas (portadas, los títulos, los autores, los ISBN y las fechas de los títulos  publicados por la editorial). |  |
| ***NOTA.*** No se deberán validar como editoriales, plataformas de publicación que públicamente ofrezcan servicios de edición y de  publicación, exclusivamente, sin ningún tipo de sustento académico. | |
| **II. Verificar información de Libro Resultado de Investigación** | |
| Publicación original e inédita que es resultado de investigación y que forma parte de un libro de colaboración conjunta. Se entiende por “capítulo de libro” cualquier parte principal del mismo que se pueda asumir como un texto que presenta un tema por abordar, que lo desarrolla y que llega a conclusiones, de tal manera que presente una unidad temática en  sí mismo. |  |
| **CRITERIO DE VERIFICACIÓN** | **CUMPLE /**  **NO CUMPLE** |
| Además, tienen un autor -o autores- identificables, que aparecen claramente bien sea en el índice, en el inicio o en el fin del capítulo. Debe hacer parte de un libro, que se entienda como compilación, o como edición académica o como obra colectiva. No se consideran como “capítulos”, presentaciones de compilaciones, prólogos o introducciones que no respondan a la definición anteriormente referida.  Se excluyen también epílogos o conclusiones, anexos, índices, bibliografías, dedicatorias y/o reseñas biográficas de autores. | |
| El libro que contiene este capítulo ha sido evaluado por parte de dos pares académicos; ha sido seleccionado por sus cualidades científicas como una obra que hace aportes significativos al conocimiento en su área y da cuenta de una investigación completamente desarrollada y concluida. Además, esta publicación ha pasado por procedimientos editoriales que garantizan su normalización  bibliográfica y su disponibilidad. | |
| En esta definición de capítulo en libro resultado de investigación, no están contempladas las siguientes publicaciones, aún en el caso de que hayan pasado por un proceso de evaluación por pares académicos, resúmenes, presentación de hallazgos de investigaciones  no concluidas, libros de apoyo pedagógico, libros de enseñanza de idiomas, libros de formación, entrevistas, manuales, guías, cartillas, ensayos, ponencias, memorias de eventos, libros de poesía, novelas, ni libros de divulgación. | |
| a. Evaluaciones de contenido | |
| Cada uno de los libros que contengan los capítulos en libro resultado de investigación registrados como tal en el aplicativo CvLAC,  deberán contar con dos (2) evaluaciones de pares evaluadores expertos en el tema previas a la publicación del libro. Estas evaluaciones se validarán, si cumplen con las siguientes características. | |
| i. Evaluaciones elaboradas por parte de pares evaluadores expertos que han declarado conflicto de intereses. |  |
| Para aquellos libros publicados entre el 1 de enero de 2006 y 31 de mayo de 2012, se podrán validar los libros que tengan una (1) evaluación elaborada por un par evaluador interno a la institución editora y una (1) evaluación de elaborada por un par académico  externo a la misma al momento en que realizó la evaluación. | |
| Para los libros publicados a partir de 1 de junio de 2012 se podrán validar sólo aquellos libros que cuenten con mínimo dos (2)  evaluaciones de contenido elaboradas por dos (2) pares académicos externos a la institución editora. | |
| ii. Las evaluaciones deberán contemplar en sus criterios de evaluación aspectos relacionados con la temporalidad,  normalidad de contenido y coherencia con la selectividad científica.107 |  |
| iii. Las evaluaciones deberán contener la argumentación de los criterios evaluados. |  |
| iv. Las evaluaciones deberán ser positivas y sugerir la publicación del documento evaluado como un libro de capítulos  que son resultado de investigación. |  |
| v. Las evaluaciones deberán especificar la fecha de elaboración. |  |
| vi. Las evaluaciones deberán tener fecha de elaboración previa a la publicación del libro. |  |
| vii. Las evaluaciones deberán remitirse de manera completa, es decir, se validarán evaluaciones que tengan  desarrollados todos los ítems de evaluación. No serán validadas evaluaciones que se remitan de forma parcial. |  |
| viii. Las evaluaciones deberán ser completamente legibles. Los soportes que no sean legibles no serán tenidos en  cuenta para la validación del libro resultado de investigación. |  |
| ix. Se invalidarán las evaluaciones que hayan sido elaboradas por el(los) autor(es) del capítulo en libro resultado de  investigación. |  |
| x. Prólogos, introducciones, cartas, reseñas u otros documentos en formatos distintos a evaluaciones académicas no serán contempladas, ni validadas como evaluaciones de contenido. |  |
| xi. Conceptos de evaluación de monografías de pregrado o de trabajos de grado de maestría no serán validadas como  una evaluación de contenido de un libro resultado de investigación. |  |

107 **Selectividad.** Significa que el contenido, previamente a la publicación del libro, fue considerado por pares investigadores como un aporte válido y significativo al conocimiento del área de conocimiento específica. **Temporalidad.** Se refiere a que el contenido del libro, previamente a su publicación, sea el resultado de un proceso maduro de investigación. Lo cual significa que la investigación que dio lugar al libro pasó por un proceso en el cual el problema, la metodología y los resultados han sido realimentados por los mecanismos de divulgación científica y contrastación con otras publicaciones del área de conocimiento específica. **Normalidad.** La normalidad del libro se refiere a la normalidad de contenido y la normalidad bibliográfica. La normalidad de contenido supone que el contenido del libro está estructurado y escrito en forma adecuada para ser entendido y discutido por la comunidad de investigadores del área de conocimiento correspondiente. Por otra parte, la normalidad bibliográfica contempla que el libro cuente con los elementos de identificación y formales que lo hacen rastreable y accesible (ISBN, ficha de catalogación en la fuente, referencias, índices, tabla de contenido, bibliografía). **Disponibilidad.** Se refiere a que el libro es visible y accesible para los investigadores del área y el público interesado. Entre otros elementos, lo anterior implica la aparición del libro en catálogos, índices y bases bibliográficas, además de que esté disponible física o electrónicamente para su consulta en bibliotecas. En, Adriana Silva y Eugenio Llanos, “La publicación de libros de investigación en la Universidad de los Andes, una propuesta de criterios editoriales y científicos”, En, Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad de los Andes, *La investigación en Uniandes, 2007. Elementos para una política,* Bogotá, 2007 . Pp. 103 - 144.

|  |  |
| --- | --- |
| **CRITERIO DE VERIFICACIÓN** | **CUMPLE /**  **NO CUMPLE** |
| b. Normalización básica | |
| El libro que contiene el capítulo deberá contar con los elementos de normalización básica descritos a continuación. | |
| i. El ISBN será validado con la información existente en la base de datos de la Cámara Colombiana del Libro, que  se consultará en el vínculo. <http://isbn.camlibro.com.co/catalogo.php> |  |
| ii. El libro que contiene el capítulo especifica lugar de publicación. |  |
| iii. El libro que contiene el capítulo cuenta con una página legal. |  |
| iv. En la página legal o en los preliminares del libro se encuentra la ficha de catalogación en la fuente. La información contenida en la ficha de catalogación debe coincidir con los datos de identificación del libro que contiene el capítulo. |  |
| v. El libro que contiene el capítulo cuenta con una tabla de contenido. |  |
| vi. El libro que contiene el capítulo cuenta con bibliografía o referencias bibliográficas. |  |
| vii. El Depósito legal será validado realizando la búsqueda correspondiente del libro en el catálogo de la Biblioteca Nacional de Colombia.  https://catalogo.bibliotecanacional.gov.co/uhtbin/cgisirsi.exe/?ps=WAON9c41fq/B.NACIONAL/ 69220080/60/502/X |  |
| En el caso de que los capítulos en libro resultado de investigación cuente con citaciones en alguna revista científica especializada o en otro libro resultado de investigación, verificar que la totalidad de datos estén diligenciados en los campos dispuestos para este fin en el  aplicativo CvLAC del autor. | |
| **CITACIÓN EN REVISTAS ESPECIALIZADAS**  Después de registrar la totalidad de los datos requeridos en el registro de libro resultado de investigación, se despliegan varias opciones en la parte inferior, seleccionar la opción, REFERENCIAS EN REVISTAS/Registrar referencia en revista. Aparece, una ventana con los siguientes campos, Revista (\*); Página WEB (del artículo); Título del artículo; Año de la citación (\*); Volumen de la revista; Fascículo; Página.  Verificar que la totalidad de datos requeridos, que fueron mencionados anteriormente, hayan sido diligenciados y que correspondan con el soporte entregado (el de la referencia-citación en la revista especializada tipo A1, A2, B, C o D de  acuerdo con requerimientos dispuesto en el [ANEXO 1](#_bookmark178) del Documento conceptual del modelo de medición de grupos de investigación y reconocimiento de investigadores). |  |
| **CITACIÓN EN OTRO LIBRO RESULTADO DE INVESTIGACIÓN**  Después de registrar la totalidad de los datos requeridos en el registro de libro resultado de investigación, se despliegan varias opciones en la parte inferior, seleccionar la opción, REFERENCIAS EN LIBROS /Registrar referencia en libro/crear.  Aparece, una ventana con los siguientes campos, Título del Libro; Año de la cita (\*) y página (\*).  Verificar que la totalidad de datos requeridos, que fueron mencionados anteriormente, hayan sido diligenciados y que correspondan con el soporte entregado (el de la referencia-citación en el libro resultado de investigación de acuerdo con requerimientos dispuesto en el [ANEXO 1](#_bookmark178) del Documento conceptual del modelo de medición de grupos de  investigación y reconocimiento de investigadores). |  |
| **III. Adjuntar certificación de verificación de requisitos** | |
| Verificar que se haya adjuntado, en el campo dispuesto para este fin en el aplicativo CvLAC, para el registro de capítulos en libro resultado de investigación (según corresponda), la certificación emitida por el representante legal de la entidad que avala al Grupo de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación o al currículo, en el que declare que una vez revisados los soportes del libro (de acuerdo con esta guía) se puede validar como un “Capítulo en libro resultado  de investigación”. |  |
| Certificación emitida por el representante legal o (quien haga sus veces) de la entidad que avala el Grupo de Investigación, desarrollo tecnológico o de Innovación y el currículo en el que mencione en los créditos de la obra a los  patrocinadores o financiadores de la publicación o del proyecto de investigación del cual se derivó el libro. |  |

**Guía de Revisión de Capítulos en Libros Resultado de Investigación Publicados en Colombia antes del 31 de diciembre de 2005**

|  |  |
| --- | --- |
| **CRITERIO DE VERIFICACIÓN** | **CUMPLE /**  **NO CUMPLE** |
| Para verificar los criterios presentados en esta guía, es necesario contar con las evidencias (físicas o digitales) de la información de cada uno de los libros que han sido registrados en el aplicativo CvLAC en el módulo de “Capítulos en libros resultado de investigación”.  La verificación debe realizarse corroborando los datos registrados junto con los soportes correspondientes.  Los soportes requeridos, en este caso, son, el libro en el que se encuentra el capítulo en libro resultado de investigación (versión impresa o electrónica) y al menos uno de los cuatro (4) documentos definidos en el apartado “I.a.” de esta guía; y en el caso que el libro que contiene al capítulo haya sido citado, las revistas o los libros (versión impresa o digital) en la cual se haya realizado la  referencia. Estos soportes, junto con la presente guía diligenciada y firmada, deberán reposar en el archivo de depósito de evidencias físicas o digitales que haya dispuesto la institución. | |
| **I. Verificar información de Libro Resultado de Investigación** | |
| Publicación original e inédita que es resultado de investigación y que forma parte de un libro de colaboración conjunta. Se entiende por “capítulo de libro” cualquier parte principal del mismo que se pueda asumir como un texto que presenta un tema por abordar, que lo desarrolla y que llega a conclusiones, de tal manera que presente una unidad  temática en sí mismo. |  |
| Además, tienen un autor -o autores- identificables, que aparecen claramente bien sea en el índice, en el inicio o en el fin del capítulo. Debe hacer parte de un libro, que se entienda como compilación, o como edición académica o como obra colectiva. No se consideran como “capítulos”: presentaciones de compilaciones, prólogos o introducciones que no respondan a la definición anteriormente referida.  Se excluyen también epílogos o conclusiones, anexos, índices, bibliografías, dedicatorias y/o reseñas biográficas de autores. | |
| El libro que contiene este capítulo ha sido evaluado por parte de dos pares académicos; ha sido seleccionado por sus cualidades científicas como una obra que hace aportes significativos al conocimiento en su área y da cuenta de una investigación completamente  desarrollada y concluida. Además, esta publicación ha pasado por procedimientos editoriales que garantizan su normalización bibliográfica y su disponibilidad. | |
| En esta definición de Capítulo en libro resultado de investigación, no están contempladas las siguientes publicaciones, aún en el caso de que hayan pasado por un proceso de evaluación por pares académicos: resúmenes; presentación de hallazgos de investigaciones no concluidas, libros de apoyo pedagógico, libros de enseñanza de idiomas, libros de texto, entrevistas, manuales, guías, cartillas,  ensayos, ponencias, memorias de eventos, libros de poesía, novelas, libros de divulgación, ni libros de formación. | |
| a. Se cuenta con el soporte documental en el que se demuestre que es un capítulo en libro resultado de investigación | |
| Debe contar con al menos una de estas opciones, señalarla(s)   1. evaluación(es) de par(es) evaluador(es) 2. evaluación de comité académico 3. evaluación de comité de puntaje de la institución 4. reseña(s) del libro publicada(s) en revista(s) especializada(s); en la(s) que se haga explícito que se trata del resultado de una investigación |  |
| b. El libro que contiene el capítulo en libro resultado de investigación deberá contar con los elementos de normalización básica  descritos a continuación: | |
| i. Se específica que Colombia es el país en el que se publicó el libro que contiene al capítulo. |  |
| ii. El ISBN será validado con la información existente en la base de datos de la Cámara Colombiana del Libro.  <http://isbn.camlibro.com.co/catalogo.php> |  |
| iii. El libro que contiene al capítulo cuenta con la página legal. |  |
| iv. El libro que contiene al capítulo cuenta con Tabla de contenido. |  |
| v. El libro que contiene al capítulo cuenta con bibliografía o referencias bibliográficas. |  |
| vi. El Depósito legal será validado realizando la búsqueda correspondiente del libro en el catálogo de la Biblioteca Nacional de Colombia. https://catalogo.bibliotecanacional.gov.co/uhtbin/cgisirsi.exe/?ps=WAON9c41fq/B.NACIONAL/  69220080/60/502/X |  |
| **CRITERIO DE VERIFICACIÓN** | **CUMPLE /**  **NO CUMPLE** |
| En el caso de que los libros cuenten con citaciones en alguna revista científica especializada o en otro libro resultado de investigación, verificar que la totalidad de datos estén diligenciados en los campos dispuestos para este fin en el aplicativo CvLAC del autor. | |
| **CITACIÓN EN REVISTAS ESPECIALIZADAS**  Después de registrar la totalidad de los datos requeridos en el registro de libro resultado de investigación, se despliegan varias opciones en la parte inferior, seleccionar la opción, REFERENCIAS EN REVISTAS/Registrar referencia en revista. Aparece, una ventana con los siguientes campos, Revista (\*); Página WEB (del artículo); Título del artículo; Año de la citación (\*); Volumen de la revista; Fascículo; Página.  Verificar que la totalidad de datos requeridos, que fueron mencionados anteriormente, hayan sido diligenciados y que correspondan con el soporte entregado (el de la referencia-citación en la revista especializada tipo A1, A2, B, C o D  de acuerdo con requerimientos dispuesto en el [ANEXO 1](#_bookmark178) del Documento conceptual del modelo de medición de grupos de investigación y reconocimiento de investigadores). |  |
| **CITACIÓN EN OTRO LIBRO RESULTADO DE INVESTIGACIÓN**  Después de registrar la totalidad de los datos requeridos en el registro de libro resultado de investigación, se despliegan varias opciones en la parte inferior, seleccionar la opción, REFERENCIAS EN LIBROS /Registrar referencia en libro/crear.  Aparece, una ventana con los siguientes campos, Título del Libro; Año de la cita (\*) y página (\*).  Verificar que la totalidad de datos requeridos, que fueron mencionados anteriormente, hayan sido diligenciados y que correspondan con el soporte entregado (el de la referencia-citación en el libro resultado de investigación de acuerdo con requerimientos dispuesto en el [ANEXO 1](#_bookmark178) del Documento conceptual del modelo de medición de grupos de  investigación y reconocimiento de investigadores). |  |
| **II. Adjuntar certificación de verificación de requisitos** | |
| Verificar que se haya adjuntado, en el campo dispuesto para este fin en el aplicativo CvLAC, para el registro de capítulos en libro resultado de investigación (según corresponda), la certificación emitida por el representante legal de la entidad que avala al Grupo de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación o al currículo, en el que declare que una vez revisados los soportes del libro (de acuerdo con esta guía) se puede validar como un “Capítulo  en libro resultado de investigación”. |  |
| Certificación emitida por el representante legal o (quien haga sus veces) de la entidad que avala el Grupo de Investigación, desarrollo tecnológico o de Innovación y el currículo en el que mencione en los créditos de la obra a  los patrocinadores o financiadores de la publicación o del proyecto de investigación del cual se derivó el libro. |  |

**Construido de acuerdo a el ANEXO 5. Guías de revisión algunos de productos resultados de actividades de los grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación**

**Fecha:**

**Firma del solicitante de la convalidación**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Firma**

**Nombre Completo:**

**Cedula:**

**Correo electrónico:**

**CvLac:**

**Teléfono:**

**Celular**